

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS “MEDIDAS CORRECTORAS ESTRUCTURALES Y DE RESTITUCIÓN DE LA ESTANQUEIDAD DE LA CONDUCCIÓN DEL BARRANCO DEL PILÓN Y DE LA RED DE FECALES, INCLUIDA PAVIMENTACIÓN, EN EL CRUCE DE LA CALLE SAN ANDRÉS CON LA CALLE MOTA EN FALCES”

ASISTENTES:

Presidente: D^a. SARA FERNÁNDEZ ALLO (Alcaldesa)

Vocales. D^a. SILVIA ESTÉVEZ ABEYTUA, (área económica)
D. JAVIER LÓPEZ MONREAL (Secretario municipal)

En la Casa Consistorial de Falces (Navarra), siendo las 09,30 horas del día 24 de abril de 2023 se procede a la reunión de las personas arriba indicadas, miembros de la MESA DE CONTRATACIÓN para la adjudicación del contrato de obras denominado MEDIDAS CORRECTORAS ESTRUCTURALES Y DE RESTITUCIÓN DE LA ESTANQUEIDAD DE LA CONDUCCIÓN DEL BARRANCO DEL PILÓN Y DE LA RED DE FECALES, INCLUIDA PAVIMENTACIÓN, EN EL CRUCE DE LA CALLE SAN ANDRÉS CON LA CALLE MOTA EN FALCES presidida por la Sra. Alcaldesa de la Corporación Municipal. Ha justificado su ausencia D^a Asun Ainzúa de Goñi, arquitecta técnica municipal y D. Jesús Cabrejas, ingeniero redactor del proyecto.

Una vez comprobado por el Secretario de la Mesa la existencia de quórum suficiente y, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula número 11 del Pliego que rige la presente licitación, se anuncia por la Presidencia el acto público por el que se va a proceder a la apertura del Sobre nº 3 remitido por la única empresa que, habiendo presentado propuesta a la invitación municipal, ha presentado propuesta, tras haber quedado desierta la licitación inicial. El acto ha sido anunciado y notificado en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en el pliego regulador.

El Secretario accede a la plataforma “PLENA” y procede a la apertura del Sobre nº 3 que contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas. El resultado de la apertura y la puntuación otorgada en base a los criterios que figuran en el propio Pliego (Cláusula nº 11), es el siguiente:

	Propuesta Fermín Osés S.L.	Puntos
Propuesta económica (25 puntos)	178.641,99 euros	25 puntos
Incremento plazo garantía (10 puntos)	No amplía plazo	0 puntos
Reducción plazo ejecución (5 puntos)	No reduce plazo	0 puntos
Criterios sociales (10 puntos)	10 horas formación sin justificación documental	0 puntos

A continuación se procede por los miembros de la mesa de contratación a sumar las puntuaciones indicadas a las que fueron otorgadas tras la calificación de las propuestas técnicas, obteniéndose el siguiente resultado:



Empresas admitidas	Sobres nº 2	Sobres nº 3	Total
1º.- Excavaciones Fermín Osés SL	27 puntos	25 puntos	52,00 puntos

Finalizado todo lo cual, la Mesa de contratación, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la calificación efectuada y notificar el resultado a todas las empresas invitadas en la presente licitación a través de la plataforma PLENA, requiriendo al licitador que ha presentado la mejor propuesta para que, en el plazo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación, presente la documentación prevista en la cláusula número 14 del Pliego regulador.

Segundo.- Elevar a la Alcaldía, como órgano competente para la adjudicación del contrato, propuesta de adjudicación del contrato de obras denominado “MEDIDAS CORRECTORAS ESTRUCTURALES Y DE RESTITUCIÓN DE LA ESTANQUEIDAD DE LA CONDUCCIÓN DEL BARRANCO DEL PILÓN Y DE LA RED DE FECALES, INCLUIDA PAVIMENTACIÓN, EN EL CRUCE DE LA CALLE SAN ANDRÉS CON LA CALLE MOTA EN FALCES” a favor de la mercantil “EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.”, por el importe ofertado de 178.641,99 euros más IVA, así como el resto de condiciones incluidas en su propuesta. Dado que la licitación inicial quedó desierta y a la vista de los plazos existentes para la ejecución de las obras que obligan en relación con la financiación de las mismas, la mesa considera que no es posible solicitar una segunda oferta. Se condiciona la validez de la propuesta de adjudicación a la presentación por parte de la empresa de toda la documentación requerida en el punto primero.

En vista de lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 09:25 horas del día señalado en el encabezamiento, se procede a levantar ACTA de lo actuado, de lo cual doy fe, firmando conmigo el resto de miembros de la Mesa de contratación.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA VOCAL.- Silvia Estévez Abeytua

FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

